INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Telefonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 328 /2012

Asunción, 24 de abril de 2012.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 12/2012 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES REFRACTARIOS".-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 109/12** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 24/04/2012, relativa al proceso de la Licitación Pública Internacional SBE N° 12/2012 para la "Adquisición de Materiales Refractarios"; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que conforme al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 23 de abril de 2012, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se visualiza que no se ha presentado ningún oferente al presente llamado;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° establece que: *"una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiese presentado oferta alguna…Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación…"*;

Que, por lo expuesto la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de declarar desierto el llamado a Licitación Pública Internacional SBE N° 12/2012 y el inicio de los trámites administrativos que correspondan para la realización de un segundo llamado;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar desierto** el proceso de la Licitación Pública Internacional SBE N° 12/2012 "Adquisición de Materiales Refractarios", de conformidad a las disposiciones del artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el inicio de las gestiones administrativas que correspondan para la realización de un Segundo Llamado para la Adquisición de Materiales Refractarios.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente